Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 1 de 41

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01/10/2022 A 31/10/2022**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	41.49%	17.43%

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ**
DEPENDENCIA	**SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD**
CARGO	**SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA GILBERTO CIFUENTES TORRES KAREN ALEJANDRA ROMERO CORCHUELO ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	**7691-2022**
FECHA DE CONTRATO	**31 DE AGOSTO DE 2022**
CONTRATISTA	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.580.867-0
PROYECTO	**Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 2 de 41

VALOR	**Valor inicial Convenio $ 720.840.079** **Aportes Inicial SDIS $ 619.780.079** **Aportes Inicial Asociado $ 101.060.000**
PLAZO	**135 DIAS**
FECHA ACTA DE INICIO	**6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
MODIFICACIÓN	**N/A**
SUSPENSIÓN	**NO**
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS AVANZAR, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE O CON AUTISMO, QUE REQUIEREN APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS.	

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 7771 y la normatividad y demás lineamientos.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 3 de 41

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo, durante el periodo de ejecución del convenio de asociación.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el presente periodo este aportó lo comprometido.
2	Presentar previo al inicio de la ejecución del Convenio de asociación los documentos necesarios para su ejecución.			X			El asociado presentó toda la documentación solicitada durante el proceso precontractual, razón por la cual se firma acta de inicio el día 6 de septiembre de 2022.
3	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de las suscripciones del convenio de asociación, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del contrato, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.
4	Destinar los recursos que se reciban por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social, exclusivamente para			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Realizó los aportes mensuales, según compromiso, evidenciado en las certificaciones de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-Rd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 4 de 41

	el plazo de ejecución del presente convenio de asociación.						aportes efectuados por el asociado durante el presente mes de ejecución.
5	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			El asociado firma el acta de inicio con fecha 6 de septiembre de 2022. Así mismo, realiza la firma de las actas de visita de manera oportuna.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, presenta informe de ejecución del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula de manera directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
8	Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.					X	En el presente periodo no se evidenciaron prácticas de soborno o conductas asociadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 5 de 41

9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, durante el periodo en mención tiene vinculado un 60% de mujeres, dando cumplimiento al porcentaje mínimo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
10	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito y será verificado a través de certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal de la ESAL".			X			El asociado, da cumplimiento a la obligación, envió certificación firmada por el revisor fiscal.
11	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			El asociado presenta manifestación firmada por el representante legal y revisor fiscal del contratista donde se reporta la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas.
12	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el			X			El asociado registra en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA a las mujeres contratadas y comparte con el equipo de apoyo a la supervisión evidencia de ello.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 6 de 41

	particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.						
13	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, promueve entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
14	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, requeridos para la ejecución del convenio, previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
15	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.					X	En el periodo reportado no se han generado solicitudes y requerimientos al asociado.
16	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	En el periodo en mención no se ha requerido del presente procedimiento.
17	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.			X			Durante el periodo reportado, el asociado implementa los formatos establecidos por anexo técnico, resultantes del proceso de atención.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 7 de 41

18	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación o realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante, sin consentimiento expreso y escrito.			X			En el periodo en mención no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
19	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad exclusiva de la Secretaria Distrital de Integración Social, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.			X			En el periodo en mención se observó que el asociado guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan y se utilizan para fines propios del convenio.
20	El asociado se compromete a garantizar que la atención de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			Durante el periodo en mención el asociado brinda atención a la población libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental, atiende las orientaciones brindadas por el equipo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 8 de 41

21	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Secretaria Distrital de Integración Social, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la Secretaria Distrital de Integración Social y a terceros.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado por los profesionales de apoyo a la supervisión, no se identificó divulgación de la información suministrada por la Secretaria Distrital de Integración Social.
22	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que se presenten durante la ejecución en desarrollo del Convenio de asociación, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	No aplica para el periodo reportado, dado que no se presentaron solicitudes por parte de la autoridad competente.
23	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.			X			Durante las visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verificó cumplimiento a la presente obligación toda vez que no se realizaron reuniones políticas ni se observó publicidad política en el centro.
24	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Avanzar, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de Apoyo a la Supervisión en el periodo reportado, se observó que el centro cuenta con el buzón de sugerencias de acuerdo con los lineamientos del Servicio Integral de Atención a la ciudadanía.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 9 de 41

25	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo en mención, el centro avanzar facilitó la labor de seguimiento realizada.
26	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes, debiendo informar al supervisor del convenio las acciones adelantadas.			X			El centro avanzar realiza en el periodo en mención el reporte ante la autoridad competente de situaciones de alerta identificadas en los participantes, activando las rutas de atención correspondiente, conforme a la normatividad legal vigente.
27	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar			X			El asociado reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 10 de 41

	su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.						
28	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio celebrado.			X			Durante el periodo reportado el centro avanzar ejecuta las actividades inherentes al objeto del convenio
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			El asociado suscribió acta de inicio con fecha 6 de septiembre de 2022.
2.	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, radicó informe de gestión del periodo de acuerdo con lo establecido.
3.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			X			El asociado envía informe mensual Cualitativo y Cuantitativo.
4.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Avanzar de la			X			El asociado envía la malla de identificación de actores.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 11 de 41

	Subdirección para la Discapacidad con la Suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cuali y cuantitativo.						
5.	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución el convenio.			X			El asociado cumple con esta obligación. cuenta con las pólizas vigentes para el convenio de asociación.
6.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			El asociado garantiza el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente. Se verifican los documentos de los vehículos que se están empleando para la prestación del servicio del Centro Avanzar Grupo 2: *Microbús Cerrada, Marca KIA, Modelo 2012, placa TDS 010, Capacidad 19 pasajeros Tarjeta de operación N°289823, vence el 02/02/2024. SOAT se encuentra vigente hasta el 05/01/2023 Póliza se encuentra vigente hasta el 12/03/2023 Técnico Mecánica se encuentra vigente hasta el 06/01/2023 *Microbús Cerrada, Marca KIA, Modelo 2014, placa WER528, Capacidad 19 pasajeros Licencia de tránsito N°10025739321 SOAT se encuentra vigente hasta el 06/01/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 12 de 41

							Póliza se encuentra vigente hasta el 12/03/2022 Técnico Mecánica se encuentra vigente hasta el 07/01/2023 *Microbús Cerrada, Marca KIA, Modelo 2013, placa TLY853, Capacidad 19 pasajeros Licencia de tránsito N°10025875012 SOAT se encuentra vigente hasta el 06/01/2023 Póliza se encuentra vigente hasta el 08/10/2023 Técnico Mecánica se encuentra vigente hasta el 01/10/2023 *Microbús Cerrada, Marca JINBEI, Modelo 2013, placa TAL867, Capacidad 19 pasajeros Licencia de tránsito N°10017825246 SOAT se encuentra vigente hasta el 11/03/2023 Póliza se encuentra vigente hasta el 12/03/2023 Técnico Mecánica se encuentra vigente hasta el 14/06/2023
7.	Cumplir con el pago de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al centro por parte del SDIS, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día, asimismo el asociado adjunta en el informe del periodo en mención los respectivos comprobantes de pago.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 13 de 41

8.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control.			X			El asociado aporta certificado emitido por la Superintendencia Nacional de Salud, entidad ejerce la inspección, vigilancia y control del operador.
9.	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			Durante el periodo en mención el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos. Cuenta con 8 cámaras instaladas.
10.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, realiza el pago de honorarios correspondientes al mes de octubre, aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.
11.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad			X			El asociado da cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del periodo en mención, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios se exigen planillas de pago de manera individual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 14 de 41

	Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.						
12.	Entregar el Informe Final de Gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral.					X	No aplica para el periodo, el convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención, de la Subdirección para la discapacidad, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			X			Durante el periodo reportado, el asociado solicitó lineamientos a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para proceder a imprimir pendón y carne para la población y el talento humano.
2.	Poner a disposición un pendón o aviso de identificación del Centro Avanzar, de acuerdo a los lineamientos dados en el anexo técnico. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación.		X				El Centro Avanzar no instaló el pendón en los tiempos establecidos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 15 de 41

3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, dentro de los primeros 30 días calendario siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación.		X				El Centro Avanzar no entregó en los tiempos establecidos los carnets de los participantes y el talento humano.
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico.		X				El Centro Avanzar no entregó en los tiempos establecidos el tablero de identificación de rutas.
RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas emitidas por la SDIS, a través del convenio de asociación, anexo técnico y demás documentos que hacen parte del convenio.
2.	Garantizar y promover la atención y servicio a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que amenacen o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.			X			El centro avanzar garantiza y promueve la atención de la población beneficiada, durante el periodo en mención el asociado brinda atención a la población libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental, atiende las orientaciones brindadas por el equipo técnico, afín de dar un cumplimiento óptimo de la presente obligación.
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones pactadas.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar presentó la información oportuna de las novedades relacionadas con la prestación del servicio, subsanando la presente obligación

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 16 de 41

4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio.					x	Para este periodo, la presente obligación no aplica, se encuentra dentro de los tiempos para la formulación y presentación del plan de intervención del centro una vez finalice el segundo mes de atención.
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de la población de acuerdo con las características propias de cada niño, niña o adolescente con discapacidad, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.					X	Para este periodo, la presente obligación no aplica, se encuentra dentro de los tiempos para la formulación y presentación del plan de Atención Integral Individual del centro una vez finalice el segundo mes de atención.
7.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios, establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada niño, niña o adolescente con discapacidad, observando las particularidades de cada caso; formulando las metodologías y estrategias de atención para cada las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de			X			De acuerdo con el periodo reportado, el asociado implementa la etapa de identificación de necesidades de las personas con discapacidad a través de las acciones de adaptación y acogida, para iniciar con la proyección de los estudios de caso de los participantes.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 17 de 41

	Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio.						
8.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			Durante el periodo en mención el centro avanzar lleva un registro actualizado de las historias sociales, implementando los formatos e instrumentos acorde a los lineamientos del SIG.
9.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.					X	No aplica para el presente periodo, el asociado implementa la etapa de identificación de necesidades de las personas con discapacidad a través de las acciones de adaptación y acogida.
10.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y la disponibilidad y el acceso a agua potable durante la ejecución del convenio de asociación.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, cuenta con abastecimiento y disponibilidad de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 18 de 41

11.	Ejecutar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			De acuerdo con el periodo reportado, el asociado implementa la etapa de identificación de necesidades de las personas con discapacidad a través de las acciones de adaptación y acogida, para iniciar con la proyección programa que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales de los de caso de los participantes.
12.	Desarrollar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			Durante el periodo en mención el asociado implementa las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.
13.	Realizar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			Durante el periodo en mención el asociado implementa las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.
14.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la Secretaria Distrital de Integración Social, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			El centro avanzar realiza la entrega de la información definida en el anexo técnico, de manera física y magnética acorde a lo direccionado por el equipo técnico de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 19 de 41

15.	Gestionar y apoyar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.			X			En el periodo en mención el centro avanzar acorde a las necesidades identificadas en la población beneficiada, hace seguimiento y apoya el acceso oportuno a los servicios de salud que sean requeridos con los referentes familiares.
16	Presentar la información del estado físico y de salud de la población de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			En el periodo en mención el centro avanzar registra la información del estado físico y de salud en los formatos establecidos en el anexo técnico.
17	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.					X	El centro avanzar conoce la presente obligación. Sin embargo, durante el periodo no se han presentado documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio.
18.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular, sus representantes legales y de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			Durante el seguimiento realizado en el periodo, no se identificó el uso de las imágenes, videos captados de la población en el desarrollo de las actividades para publicidad sin consentimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social y/o titulares de las mismas.
19.	Realizar las demás actividades que se requieran para el			X			El centro avanzar ejecuta en el periodo en mención las actividades descritas en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 20 de 41

	cumplimiento del convenio y las dadas por la supervisión.						el anexo técnico y solicitadas en el seguimiento realizado.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.					X	El centro avanzar realizó en los tiempos establecidos la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente.
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			El centro avanzar organiza los documentos generados en los instrumentos archivísticos establecidos.
3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el presente periodo, no se ha presentado pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodia.
4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	No aplica para el presente periodo, no ha presentado daño en la información sujeta a custodia.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 21 de 41

5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			El centro avanzar dispone de un área óptima para el almacenamiento de la documentación que se encuentra en custodia
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que el convenio se encuentra vigente
7.	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el presente periodo, no se ha solicitado la entrega parcial de la documentación sujeta a custodia.
8.	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que el convenio no ha sido sujeto a modificaciones que afecten la custodia documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 22 de 41

9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.			X			El centro realiza el procesamiento de la información en el equipo asignado, de manera electrónica, sin claves ni encriptaciones de seguridad.
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.			X			El centro conoce la presente obligación, durante el periodo, no ha sido solicita la documentación sujeta en custodia por las autoridades competentes
11.	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor del convenio de asociación.			X			Durante el periodo se observa la ejecución de la gestión documental de manera directa por talento humano presentado para la ejecución del convenio, en cumplimiento de la presente obligación.
12.	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			Se identifican en el periodo en mención los documentos elaborados durante la ejecución con la plena identificación del talento humano presentado para la ejecución del convenio.
13.	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del					X	Durante el periodo en mención, la documentación entregada por parte del centro avanzar, se realiza de manera digital al equipo correspondiente de la Subdirección para la discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 23 de 41

	Subsistema de gestión documental.						
14.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.			X			El centro avanzar realizó el reporte de activación sistema SIRBE, en los formatos establecidos por el equipo SIRBE, en los tiempos establecidos para el registro del mismo.
15.	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Está actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.			X			El centro avanzar realiza el envío de las actuaciones en la ficha SIRBE que el equipo de seguimiento a la información indicó.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 24 de 41

1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 7.		X				El asociado cumple con las condiciones exigidas en el talento humano, Sin embargo, tiene pendiente por contratar la profesional de enfermería, por lo cual se deja a mejorar la presente obligación.
2.	Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad.			X			El coordinador del centro compartió por medio de correo electrónico las hojas de vida del talento humano según lo establecido en el anexo técnico.
3.	Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio en el Centro Avanzar, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida disponibles para consulta.
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del mes de octubre.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y re inducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			El asociado compartido formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo, por lo que se subsana la obligación.
6.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica			X			El centro avanzar realiza la elaboración y entrega del plan de prevención de accidentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 25 de 41

	del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Avanzar. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.						
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, lo que permitió iniciar la operación.
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			El asociado cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, las cuales fueron verificadas en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas, lo que permitió iniciar la operación.
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones locativas del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.			X			El asociado garantiza el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones locativas del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio. Sin embargo, se observa descuido en lo referente al patio interior (huerta).
4.	Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			El centro avanzar Grupo 2 realiza la implementación del Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 26 de 41

5.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio de asociación, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.”			X			El asociado reporta dentro de los primeros 20 días de operación el Plan de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014, y lo implementa.
6.	Corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.			X			El asociado registra los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER
7.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			El centro avanzar dispone de un área para el almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia, el cual cumple con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
8.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y			**X**			El asociado mantiene el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 27 de 41

	cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.						ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento. Sin embargo, se observa descuido en zona verde interior, decoración y almacenamiento de implementos de aseo.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del programa de gestión de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del subcomponente de gestión de residuos peligrosos.
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.					X	No aplica para el presente convenio en atención a que la modalidad de atención no genera este residuo.
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del subcomponente de gestión de residuos especiales
5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del subcomponente de emisiones atmosféricas
6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-Rd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 28 de 41

							actividades del subcomponente de vertimientos
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del programa de uso eficiente y ahorro de agua
8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del programa de uso eficiente y ahorro de energía
9.	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del componente de implementación de prácticas sostenibles
10.	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital de Integración Social a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que se encuentra vigente el convenio y en ejecución
11.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital de Integración Social en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa las actividades del subsistema de gestión ambiental de la SDIS, en cumplimiento de la normativa legal vigente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-Rd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 29 de 41

12.	Adoptar, divulgar e implementar la normatividad de plásticos de un solo uso correspondiente al acuerdo 808 de 2021 del Consejo de Bogotá y el decreto 317 del 2022. Verificando su práctica durante la ejecución del convenio.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa la normatividad de plásticos de un solo uso, acorde con lo evidenciado.
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN.							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaria Distrital de Integración Social, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.			X			El asociado cumple con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaria Distrital de Integración Social, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos.
2.	Implementar la minuta de alimentos entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaria Distrital de Integración Social, desde el primer día de ejecución del convenio. Una vez aprobados los ajustes, implementar la minuta de alimentos avalada por el referente técnico del Programa.			X			El asociado implementa la minuta de alimentos entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaria Distrital de Integración Social, desde el primer día de ejecución del convenio.
3.	Implementar la derivación dietaria avalada por el referente técnico del programa y mantenerla impresa en un lugar visible dentro del servicio de alimentos.			X			El asociado implementa la derivación dietaría avalada por el referente técnico del programa y la mantiene impresa en un lugar visible dentro del servicio de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 30 de 41

4.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			Durante el presente periodo el asociado socializa al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos.
5.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			Durante el presente periodo el asociado da realiza la evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutricional.
6.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre de 2022, se pudo evidenciar que el asociado realiza seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación.
7.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre, se pudo evidenciar que el asociado inicia la implementación de las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el anexo técnico. Sin embargo, no se evidencia cargue en el drive componente alimentación y nutrición.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre de 2022, se pudo evidenciar que el asociado da cumplimiento a la ley 09

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 31 de 41

	sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la Secretaria Distrital de Integración Social, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.						de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la Secretaria Distrital de Integración Social, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición, dando inicio a su implementación.
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre de 2022, se pudo evidenciar que el asociado cumple con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015, iniciando su implementación.
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre de 2022, se pudo evidenciar que el asociado cumple con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad, iniciando su implementación.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre de 2022, se pudo evidenciar que el asociado cuenta con concepto sanitario de fecha 09 de diciembre de 2022 de la SDIS,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 32 de 41

5.	El asociado deberá contar durante la ejecución del convenio de asociación, con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre de 2022, se pudo evidenciar que el asociado cuenta , con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores de cárnicos, frutas y abarrotes. así Alimentos , Secretaría de salud de Soacha, Mercados populares HV 04 de octubre de 2021 , Cárnicos CP SUPREMO SAS 23 de agosto de 2022 SDIS, LECHERÍA EL MORTIÑO ,07 de marzo de 2022 Secretaria de salud de Zipaquirá.
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre, se pudo evidenciar que el asociado cuenta, con los conceptos higiénico sanitarios favorables de transporte de los proveedores de cárnicos, frutas y abarrotes, así: Vehículo SVF - 395 02 de abril de 2021, WCR-484 06 de julio de 2022 Zipaquirá.
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre, se pudo evidenciar que el asociado brinda productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.
8.	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre de 2022e, se pudo evidenciar que el asociado Implementa un Plan de compras que garantiza el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos
9.	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar reemplazo de los mismos. Tomar y			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre de 2022, se pudo evidenciar que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 33 de 41

	mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.						el asociado cuenta con equipos y menaje en buenas condiciones
10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre, se pudo evidenciar que el asociado divulga e implementa el plan de saneamiento
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre de 2022, se pudo evidenciar que el asociado aplicó los controles de calidad necesarios que garantizan alimentos inocuos a los participantes.
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre de 2022, se pudo evidenciar que el asociado el asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos elaboró e implementó un plan de capacitación permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. .
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre de 2022, se pudo evidenciar que el asociado mantiene actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica toda vez que en el presente periodo no se presentó un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 34 de 41

RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Avanzar acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado cuenta con los insumos y elementos de aseo y desinfección durante el periodo reportado.
2.	Mantener la dotación y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			El asociado mantiene la dotación mencionada en la presente obligación en óptimas condiciones, realizando los mantenimientos.
3.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)			X			Se verifica durante las visitas por el equipo de Apoyo a la supervisión, el cumplimiento de la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en espacios físicos y áreas definidas administrativas, talleres, insumos de aseo y desinfección y contenedores requeridos en subsistema de gestión ambiental. El asociado cuenta con los elementos del Botiquín Tipo A, Botiquín Tipo B salidas extramurales y Botiquín Tipo B contingencias, con observaciones en el cumplimiento del 100% de los elementos establecidos por la resolución. Así mismo debe completar los elementos establecidos para el programa de cuidado a la salud.
4.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio,			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, cuenta con insumos de archivo, materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 35 de 41

	cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.						
	CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	**0**	**4**	**106**	**0**	**17**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con las visitas de apoyo a la supervisión realizadas durante el periodo reportado, se verifica el cumplimiento de la mayoría de las obligaciones, sin embargo, se reportan cuatro obligaciones a mejorar, Relacionales con las Piezas Comunicativas, Obligaciones N° 2,3 y 4. Y Relacionadas con Talento Humano: Obligación N°1.

Para lo cual se solicita dar seguimiento y realizar acciones de mejora de manera inmediata.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de octubre de 2022.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 36 de 41

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 1 al 31 de octubre de 2022

Centro Avanzar grupo2= Valor costos fijos **$ 112.880.480,** Valor costos variables **$ 11.480.598,** Valor costos por realización **$ 2.117.446,** correspondiente a servicios públicos y mantenimiento plantas físicas, descuento por no pago de servicios no prestados por descuentos en talento humano **$ 3.505.833**

Para un total a facturar en el periodo **$ 122.972.691**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
3 Factura del asociado o contratista
4 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5 RUT del asociado o contratista
6 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7 Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
8 Tarjeta Profesional (contador) del revisor fiscal del asociado o contratista
9 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10 Formato liquidación valor a facturar en el periodo
11 Formato control de asistencia
12 Formato cuadro de novedades
13 Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.
14 Ejecución financiera del periodo
15 Certificado del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
16 Certificado representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por realización del periodo.
17 Facturas, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 37 de 41

18 Auxiliar contable por centro de Costos.
19 Matriz relación de facturas.
20 Copia facturas soporte de pago servicios públicos de cada uno de los centros o grupos.
21 Copia de factura en el orden relacionado en el formato Matriz de relación de facturas
22 Matriz seguimiento de Talento Humano
23 Soporte de pago de salario del Talento Humano
24 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social
25 Planilla de pago del TH de pago de seguridad social
26 Informe Cualitativo Cuantitativo
27 Copia cronograma de actividades realizadas en el periodo
28 Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/11/2022

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
Subdirector para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-fd9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 38 de 41

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

VIVIAN RODRIGUEZ TABORDA
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

ANGELA BOCACHICA ORTIZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

KAREN ROMERO CORCHUELO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

GILBERTO CIFUENTES TORRES
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

REVISÓ:

OSCAR ANDRES SALCEDO ALVAREZ
Líder de Equipo Administrativo y Financiero de supervisión

CAMILO GARCÍA CADENA
Líder de Equipo Técnico de supervisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-f0d9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 39 de 41

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7691-2022 PAGO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221118-082010-f0d9f5-47482604 Creación: 2022-11-18 08:20:10

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-18 18:59:16

Escanee el código para verificación

Firma: Profesional Apoyo a la Supervisión técnica

Gilberto Cifuentes Torres
80398077
arquitectocifuentestorres@gmail.com

Firma: Profesional Apoyo a la Supervisión técnica



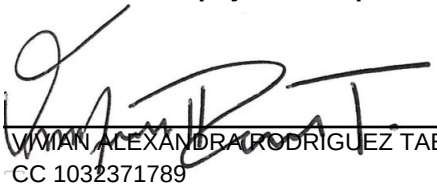
Karen Alejandra Romero Corchuelo
1014205066
kariny152@hotmail.com

Firma: Profesional Apoyo a la Supervisión técnica



Angela Johana Bocachica Ortiz
1032365815
angelabocachica@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Secretaría de Integración Social

Firma: Profesional Apoyo a la Supervisión Administrativa y financiera



VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA
CC 1032371789
vrodriguez@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-f0d9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 40 de 41

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7691-2022 PAGO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221118-082010-f0d9f5-47482604 Creación: 2022-11-18 08:20:10

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-18 18:59:16

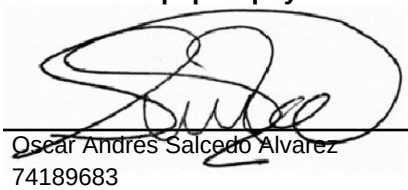
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector para la Discapacidad



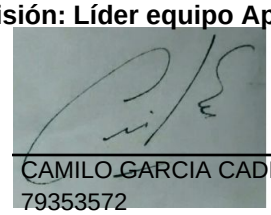
CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
71775001
cbermudezp@sdis.gov.co
Subdirector para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Líder equipo Apoyo a la Supervisión Administrativa y financiera



Oscar Andres Salcedo Alvarez
74189683
osalcedo@sdis.gov.co
Líder Apoyo a la Supervisión Administrativa
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Líder equipo Apoyo a la Supervisión técnica



CAMILO GARCIA CADENA
79353572
cgarciac1@sdis.gov.co
COORDINADOR EQUIPO TÉCNICO DE SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221118-082010-f0d9f5-47482604
2022-11-18T18:59:18-05:00 - Pagina 41 de 41

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7691-2022 PAGO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221118-082010-f0d9f5-47482604 Creación: 2022-11-18 08:20:10

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-18 18:59:16

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA vrodriguez@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2022-11-18 08:20:11 Lec.: 2022-11-18 08:45:01 Res.: 2022-11-18 08:45:07 IP Res.: 191.156.49.116
Firma	Angela Johana Bocachica Ortiz angelabocachica@gmail.com Apoyo a la Supervisión Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-11-18 08:45:07 Lec.: 2022-11-18 08:46:59 Res.: 2022-11-18 08:47:17 IP Res.: 186.30.88.115
Firma	Karen Alejandra Romero Corchuelo kariny152@hotmail.com	Aprobado	Env.: 2022-11-18 08:47:17 Lec.: 2022-11-18 10:51:47 Res.: 2022-11-18 10:51:57 IP Res.: 186.83.45.80
Firma	Gilberto Cifuentes Torres arquitectocifuentestorres@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-11-18 10:51:57 Lec.: 2022-11-18 12:02:24 Res.: 2022-11-18 12:12:52 IP Res.: 181.60.251.191
Revisión	CAMILO GARCIA CADENA cgarciac1@sdis.gov.co COORDINADOR EQUIPO TÉCNICO DE SUPERVISIÓ SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2022-11-18 12:12:52 Lec.: 2022-11-18 12:46:44 Res.: 2022-11-18 12:46:48 IP Res.: 186.28.66.171
Revisión	Oscar Andrés Salcedo Alvarez osalcedo@sdis.gov.co Líder Apoyo a la Supervisión Administrat Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-11-18 12:46:48 Lec.: 2022-11-18 17:01:13 Res.: 2022-11-18 17:01:55 IP Res.: 181.140.219.90
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-11-18 17:01:55 Lec.: 2022-11-18 18:57:56 Res.: 2022-11-18 18:59:16 IP Res.: 191.95.161.37